RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 06 de Marzo de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado **EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR DEL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA), 2019/000462**, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR DEL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA), 2019/000462** mediante procedimiento abierto a la entidad ASTILLEROS Y VARADEROS DE GARRUCHA, S.L., por un importe máximo de 129.570 €, Iva excluido y un IVA a repercutir de 27.209,70 de acuerdo con los precios unitarios detallados en su oferta, de acuerdo con los siguientes hitos:

Ha sido recibida 1 oferta encontrándose publicada en el perfil del contratante su identificación.

El licitador superó la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la mesa de contratación, en su sesión del día 21 de Enero de 2020.

Con fecha 27 de Enero de 2020 tuvo lugar la sesión pública de apertura del sobre 3 de la oferta, encontrándose publicada en el perfil del contratante el acta de la mesa y los datos de la oferta del licitador y se acordaron las puntuaciones por la mesa, así como elevar propuesta de adjudicación a la única entidad valorada, ASTILLEROS Y VARADEROS DE GARRUCHA, S.L., que fue aprobada por el órgano de contratación el 28 de Enero de 2020.

Requerida la citada empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el día 14 de Febrero y subsanada el 05 de Marzo de 2020, de forma correcta y completa.

Todas las actas de la Mesa se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 06 de Marzo de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 641018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es